PRORROGA No. 1
CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO DE SUMINISTRO SDA-20211542
CENTRO FERRETERO MAFER SAS– C.C. 830 129.423-9

CONSIDERACIONES

a) Que, mediante solicitud radicada el 30 de diciembre de 2021, la supervisión solicita adelantar la modificación al precitado Contrato, conforme a la justificación, que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.

b) Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Prorrogar el plazo del Contrato de Suministro No. **SDA- 20211542**, en un plazo de **UN (1) MES,** contados a partir del día 1° de enero de 2022, hasta el día 31 de enero de 2022.
2.	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el CONTRATO**.**
3.	El Contratista deberá modificar las garantías inicialmente constituidas de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la Cláusula de Garantías del contrato.
4.	Que EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
7.	La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA APROBACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Elaboró: Yair Alexander Valderrama Parra – Abogado - Subdirección Contractual
Revisó: Claudia Patricia Herrera Logreira - Subdirectora Contractual
Revisó: Diego Jaramillo– Abogado - Dirección Gestión Corporativa

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F6	Versión: 7

Aprobó: Giovanni Arturo González Zapata – Director de Gestión Corporativa / Ordenador del Gasto

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
6	Se cambió el nombre del formato y se ajustó el texto	Radicado 2020IE71858 de abril 16 de 2020
7	Se ajustó el texto del formato, se incluye espacio para el nombre e identificación del contratista, se agrega numeral con la imputación presupuestal y se suprime la firma del supervisor.	Radicado 2020IE198154 del 06 de noviembre de 2020